

ALERTA AL CONTRIBUYENTE

En horas del día de hoy quince (15) de Febrero de 2019. El Instituto Nacional de Capacitación y Educación Socialista (INCES), a través de la Gerencia General de Tributos, hace del conocimiento a todas las **entidades de trabajo**, que personas inescrupulosas usurpan identidad a través de presuntos actos, documentos, sellos y firmas falsas, mediante el uso de mensajeros clandestinos notifican y luego aparentan el inicio de un procedimiento fiscal con relación al tributo Inces con supuesto fiscal; en razón de lo anterior se informa, que ésta instancia administrativa en uso de sus atribuciones y facultades autoriza sus actos administrativos mediante **providencia administrativa**, conforme al artículo 188 del Código Orgánico Tributario, mediante el cual autoriza al fiscal actuante a ejercer **procedimientos de verificación y fiscalización**; para posteriormente efectuar mediante Actas Fiscales **Requerimientos y Recepción de Documentos**, debidamente identificados con los formatos actuales de la institución; a objeto de efectuar mediante Acta fiscal que inicial el procedimiento (**Acta de Reparación, Acta de Conformidad o Acta de Verificación de Deberes Formales**), que deja constancia la determinación o verificación de los deberes y obligaciones tributarias debidamente suscritas, firmadas y selladas por el funcionario competente adscrito a la Gerencia General de Tributos, que luego culmina con una Resolución o decisión final; en los operativos de censos y verificaciones nuestros funcionarios debidamente identificados con su carnet e indumentaria institucional levantan la información a través de las Carteleras Tributarias que deben estar visibles en el local comercial; por las consideraciones precedentes se insta que cualquier persona que no reúna las condiciones de legalidad de la autoridad competente, se tome la previsión de no proporcionar ninguna información confidencial de la entidad; y se efectúen las denuncias correspondientes por usurpación de identidad ante las instancias civiles y penales correspondientes. Finalmente, se informa que la institución simplificó sus procesos a través del **registro, declaración y reporte de pago en línea**, a través del nuevo Sistema de **Registro Nacional de Contribuciones Parafiscales**, proporcionando a todas las entidades de trabajo la comodidad de realizar dicho proceso desde su domicilio fiscal, donde a través de un usuario y contraseña de carácter directo y personal; por lo que se recomienda el **uso de un correo de la entidad de trabajo**, por ser un medio de notificación electrónico de actos confidenciales; **EVITE LA GESTORIA** o personas ajenas para realizar dicho proceso, en virtud que cualquier error, falsedad, datos incompletos de la información en la Declaración en Línea es exclusiva responsabilidad de la Entidad de Trabajo; y así evitar generar cualquier retraso o incomodidad por extravío de contraseñas y correos personales perdidos por ruptura de la relación Entidad-Gestor-Empleado; resultando causa no imputable a esta Gerencia por el mal uso del particular con la herramienta tecnológica que brinda mayor eficacia y simplificación. Cúmplase.

Cumple con tus Deberes y Obligaciones con el Inces

GERENCIA GENERAL DE TRIBUTOS

